

Expediente: **84/19**

Carátula: **FRIAS EVA DORA Y OTROS C/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27326017480 - ELIAS, JUAN JOSE-DEMANDADO

20243407347 - DIAZ, EDUARDO MARTIN-ACTOR/A

20243407347 - RUIZ, JULIO CESAR-ACTOR/A

20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO

20243407347 - FRIAS, EVA DORA-ACTOR/A

90000000000 - DRA. CAMPOS ROMERO GRACIELA, -DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

30716271648831 - DEFENSORIA, -DEFENSOR OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - DIAZ RUIZ, LUCA-NNA

20288551007 - GRAMAJO, ANGEL GENARO-POR DERECHO PROPIO

27222634135 - COLOMBRES, LUCIANA MARIA-POR DERECHO PROPIO

20321329056 - MICHEL, JOSE FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20231173286 - LOPEZ DE ZAVALIA, CARLOS A.-REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 84/19



H30800120750

AUTOS: FRIAS EVA DORA Y OTROS c/ ELIAS JUAN JOSE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°84/19.-

Presento a despacho e informo a S.S que en el día de la fecha procedí a ingresar a través de la web www3.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales a la cuenta judicial abierta en estos autos y se constató que en la cuenta judicial n° 561809612447283 se encuentra depositada la suma de \$30.386.565,60 (TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS PESOS). Se adjunta comprobante en 01 archivo pdf. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros 28 de Abril de 2026. **FDO. DRA. MARIA ROCIO GUERRA-SECRETARIA.-**

Monteros, 28 de abril de 2026.

A- Téngase presente lo informado por la actuaria.

B- Proveyendo escritos de fecha 23/04/2026 y 28/04/2026 presentado por el Dr. Gramajo Angel Genero:

I.- Agreguese y téngase presente copia de DNI de la actora Carrazana Rosa Agustina, constancia de no deudor alimentario e informe de cuentas bancarias judiciales.

II.- Al pedido de dictado de sentencia de trance y remate: No ha lugar por improcedente (art. 601 CPCCT: *"Las sentencias definitivas que se dicten en cualquier tipo de proceso, una vez firmes tendrán los efectos de la sentencia de remate vencido el plazo fijado para su cumplimiento"*).

III.- Por prestada conformidad con el art. 35 de la Ley 5480.

IV.- Atento a las constancias de autos, especialmente sentencia de fecha 27/09/2024, sentencia de Cámara de fecha 03/10/2025 y su aclaratoria de fecha 23/10/2025 y embargo dispuesto en fecha 19/03/2026: Procédase a través de la plataforma macronline a librar Orden de Pago Judicial en concepto de capital correspondiente a la sentencia N° 182 en los presentes autos, por la suma de **\$25.322.138 (pesos veinticinco millones trescientos veintidós mil ciento treinta y ocho)** que deberá transferirse desde la cuenta judicial abierta a nombre de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro (cuenta débito N° 561809612447283) a la cuenta bancaria de la beneficiaria Carrazana Rosa Agustina, N° de cuenta 461209606956883, N° de D.N.I.: 27.430.116; N° de C.U.I.L.: 27-274301169, N° de CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU): 2850612440096069568838 .

C- Agreguese oficio informado por el Banco de la Nación Argentina. -MRG.-

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.